



UNISTMO/CT/04-2020

12/03/2020

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, **siendo las diez horas del día doce de marzo de dos mil veinte**, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditor Interno, en su calidad de **Presidente** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico**, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, **Vocal B**; la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; la L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos **Vocal E** y la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, **Vocal F** y el Ing. Víctor Hugo Castellanos García, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**, así como la L.D. Rosa Elba López Antonio, Oficial de Protección de Datos Personales. -----

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, la Ing. Laura Elena Santos Ruiz, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría Académica Campus Tehuantepec; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de Red de Computo y la C. Rosalía Rosado Caballero, Técnico, Asistente de la Vice-Rectoría de Administración. -----

En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, Secretario Técnico de la Universidad del Istmo, declara abierta la sesión -----

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Aprobación del orden del día; **(tres)** Recurso de Revisión; **(cuatro)** Acuerdos; **(cinco)** Cierre de sesión. -----

En el Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo. -----

En el Punto número dos. - Aprobación del orden del día. – La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. -----

En el Punto número tres. - Recurso de Revisión. Se le concede el uso de la palabra a la L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien manifestó que con fecha tres de marzo de dos mil veinte, se recibió vía PNT, la Resolución de recaída en el expediente número R.R.A.I./O536/2019/SICOM, mediante la cual el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ordena a la Universidad del Istmo, como sujeto obligado, al cumplimiento de los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, y realice la Declaratoria de Inexistencia de la información que se dice no contar con ella, a saber: “. . . nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación”; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en el entendido que se cuenta con el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la legal notificación de la Resolución mencionada, para otorgar dicha declaratoria. -----

En el Punto número cuatro. - No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

ÚNICO. - Que en atención a la Resolución recaída en el expediente número R.R.A.I./O536/2019/SICOM, fechada el día veintiocho de febrero de dos mil veinte y para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los Puntos Resolutivos Segundo y Tercero, estando en tiempo y forma, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118 y 143 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, estando en tiempo y forma, este Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, acordó por unanimidad de votos emitir la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** sobre la siguiente información: “. . . nombre del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y las causas de esa reprobación”; al respecto debe decirse que dicha información fue solicitada a la Unidad Administrativa, para el caso concreto el Departamento de Servicios Escolares, quien es la encargada de llevar a cabo el registro de las alumnas y alumnos que se titulan en la Universidad del Istmo, ya sea por defensa de tesis o por la modalidad de titulación mediante la presentación del examen EGEL del CENEVAL, así como todos los trámites inherentes ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Se realizó la búsqueda



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

exhaustiva y se encontró que la legislación universitaria, específicamente el Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Istmo, en su Título VII, Capítulos IV Del Examen Profesional; V De la Recepción Profesional y VI De la Obtención del Título Profesional, de los artículos 113 al 145, en ninguna de sus ordenamientos se instruye poner una calificación numérica al sustentante del examen profesional lo cierto es que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 129 dispone que: - - - - - **Artículo 129.- El veredicto que emita el jurado será inapelable y podrá consistir en:**

- a. Aprobarlo por unanimidad con mención honorífica.**
- b. Aprobarlo por unanimidad.**
- c. Aprobarlo por mayoría de votos.**
- d. Reprobarlo por mayoría de votos o por unanimidad.**
- e. Suspenderlo.**

En tal orden ideas, y como ya se ha sostenido en la respuesta a la solicitud de información 00658719, los sinodales que participan en el examen profesional **NO EMITEN CALIFICACIONES INDIVIDUALES**; razones por las cuales esta Universidad del Istmo no cuenta con la información del docente que reprobó al titulado para que se titulara por mayoría y por ende tampoco las causas de esa reprobación, es decir en el acta de examen sólo consta que el sustentante aprobó por mayoría, sin exponer las causas del profesor o profesora que no le haya dado su voto favorable. - - - - -

En el Punto número cinco. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las **atorce horas del día de su inicio**, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE - - - - -
CONSTE - - - - -**

L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditor Interno
Presidente

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico

L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Gestión de Académica
Vocal A

Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Departamento de Biblioteca y
Coordinador Normativo de Archivo
Vocal B



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C

L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

L.C.E. Nancy del Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F

Ing. Víctor Hugo Castellanos García
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G

L.D. Rosa Elba López Antonio
Oficial de Protección de Datos Personales
de la UNISTMO

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia
de la UNISTMO

Ing. Laura Elena Santos Ruiz
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría Académica
Campus Tehuantepec

Ing. Eduin Manuel Betanzos
Jefe de Departamento de
Red de Cómputo de la UNISTMO

C. Rosalía Rosado Caballero
Técnico
Asistente de la Vice-Rectoría de
Administración

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT/04-2020 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020.

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

www.unistmo.edu.mx

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050